Ayuntamiento de Salamanca

R E S O L U C I Ó N

N/REF.: **28/2026/SUNO**
DPTO. EMISOR: **DEPORTES**
ASUNTO: Concesión de subvención directa prevista individualmente en el presupuesto a favor de la Real Federación Española de Atletismo, a través de la firma del correspondiente convenio, para la organización del Campeonato de España de Atletismo Sub-16 Short Track, en la Pista Cubierta Carlos Gil Pérez (7-8 de marzo).

Analizada la Propuesta de Resolución/Dictamen que propone:

<<DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA DEPORTES Y JUVENTUD

Prórroga del Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y la Real Federación Española de Atletismo para la celebración del Campeonato de España de Short Track en el año 2026.

La Comisión Informativa de Educación Cultura Deportes y Juventud, en sesión celebrada el día 19-Febrero-2026, ha conocido el expediente tramitado para proceder a la aprobación de la Prórroga del "*Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y la Real Federación Española de Atletismo para la celebración del Campeonato de España de Atletismo Sub-20 Short Track*", para la celebración del Campeonato de España de Atletismo sub-16 Short Track, en la pista cubierta Carlos Gil Pérez los días 7 y 8 de marzo de 2026 en la Pista cubierta Carlos Gil Pérez, promovido por la Concejalía de Deportes y la Sección de Deportes, en su consideración órgano gestor de la subvención nominativa directa.

En cuanto al contenido del convenio dispone del contenido previsto en el art. 49 de la Ley 40/2015. El Convenio es de fecha 20 de mayo de 2024 y el mismo existe un acuerdo de voluntades entre ambas partes para desarrollar en los próximos 3 años una competición de similares características en Salamanca. En este sentido, la Estipulación Decimoprimera recoge este mismo sentir al hacer mención a la posibilidad de prorrogar el convenio durante los próximos años 2025, 2026 y 2027, quedando condicionada cada prórroga a la existencia de crédito económico adecuado y suficiente en la correspondiente aplicación presupuestaria individualizada de gastos del presupuesto municipal. El 5 de agosto de 2025, la Real Federación Española de Atletismo comunica la designación de Salamanca como sede del Campeonato de España sub-16 Short Track a celebrar los días 7 y 8 de marzo de 2026. El 26 de enero de 2026, el Presidente de la RFEA, registra una solicitud a través de la cual se nos pone de manifiesto el interés de suscribir la prórroga para albergar en este año 2026 el Campeonato de España sub-16 Short Track que se celebrará los días 7 y 8 de marzo de 2026, en la pista cubierta "Carlos Gil Pérez" de la Ciudad Deportiva de La Aldehuela, de Salamanca.

Se trata de canalizar a través de un Convenio la Subvención nominativa prevista en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Salamanca, y por tanto susceptible de concesión directa 22.2 a) de la Ley 38/2003, general de subvenciones.

Existe crédito adecuado y suficiente para la celebración del convenio y se cumple con lo establecido en el art. 28 de la Ley 38/2003, para canalizar la concesión directa de la subvención, tal y como dispone el documento de Retención de Crédito con número emitido por la Intervención con fecha 30 de enero de 2026 por importe de 15.000 euros recogiéndose en el presupuesto como subvención nominativa.

Plaza Mayor nº1, 37002 Salamanca
Tel.: +34 923 279 100
ayuntamiento@aytosalamanca.es
www.aytosalamanca.es

**********inal)

27/02/20 2346303726765 Verificable en: https://www.aytosalamanca.gob.es

La subvención está contemplada en la línea estratégica nº 9: Promoción del Deporte del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027, aprobado por Resolución de Alcaldía de 6 de junio de 2024.

El Convenio, como instrumento que canaliza la subvención que se propone conceder a la entidad beneficiaria, regula las condiciones y compromisos de las partes firmantes, a través de las siguientes once estipulaciones: objeto del convenio, obligaciones de la Real Federación Española de Atletismo, colaboración del Ayuntamiento de Salamanca, aplicación del gasto, compatibilidad de la ayuda, naturaleza del convenio, forma de pago, forma de justificación, reintegro, causas de extinción y vigencia del convenio.

Consta en el expediente, el escrito de la mencionada entidad beneficiaria solicitando la subvención y la Prórroga del Convenio, y al que adjunta la documentación correspondiente para su tramitación, el Convenio suscrito con fecha 20-Mayo-2024, así como el Informe de existencia de Crédito de la Oficina Presupuestaria, el Informe técnico de la Jefa de Sección de Deportes, el Informe jurídico del Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica y el Informe de fiscalización del Interventor del Ayuntamiento.

Igualmente consta en este expediente, RC nº 12026000001513 , por importe de 15.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria individualizada de gastos 34110-48921, denominada expresamente: “Promoción Fomento Deporte. Real Federación Española de Atletismo”.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Comisión Informativa de Educación Cultura Deportes y Juventud, por unanimidad, propone a la Alcaldía-Presidencia, en aplicación de lo dispuesto en el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adopte la siguiente **Resolución**:

Primero.- **Aprobar la Prórroga del “Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y la Real Federación Española de Atletismo”, para la celebración del Campeonato de España de Short Track en el año 2026**, que se incorpora a continuación de este Dictamen, la concesión de la subvención nominativa directa por importe de 15.000,00 € que conlleva, el pago de la subvención en la forma establecida en la estipulación séptima del mismo, y este gasto; quedando obligada la entidad beneficiaria al cumplimento de lo dispuesto en este convenio, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en las Bases 37 y 39 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento.

Segundo.- La concesión de esta subvención se deberá publicar en la forma prevista en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por parte de la Sección de Deportes, en su consideración de órgano gestor de la misma.>>

Vista la propuesta que antecede, el Ilmo. Sr. Alcalde acuerda prestarle su aprobación.

Fecha de firma: 20/02/2026
El ALCALDE
****** ****** ****** *******
(firmado digitalmente)

SELLO ELECTRÓNICO DE SECRETARÍA
(firmado digitalmente)

Plaza Mayor nº1, 37002 Salamanca
Tel.: +34 923 279 100
ayuntamiento@aytosalamanca.es
www.aytosalamanca.es

27/02/20 2346303726765 Verificable en: https://www.aytosalamanca.gob.es